



31 de julio de 2025

Carta Circular 2025-07-31-A

## **A TODOS LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO**

### **FECHA PARA NOTIFICAR OFICIALMENTE EL PLAN MEDICO SELECCIONADO AL AMPARO DE LA LEY NÚM. 63-2010**

*Dubh* La Administración de Seguros de Salud (ASES) es responsable de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para los empleados públicos al amparo de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada. La fecha de campaña para el próximo año contrato 2025 para los empleados de Ley Núm. 95-1963, será del 4 de agosto al 14 de agosto de 2025. Habrá un subsiguiente periodo de cambios entre el 15 de agosto al 12 de septiembre de 2025.

En virtud de la Ley Núm. 63 de 21 de junio de 2010, los municipios pueden negociar por cuenta propia planes médicos para sus empleados fuera de la Ley Núm. 95-1963, según enmendada. Aquellos municipios que opten por llevar a cabo sus propias negociaciones al amparo de la Ley Núm. 63-2010, deben informarlo a la ASES mediante Resolución u Ordenanza Municipal.

De ser un municipio que ya se acogió a la ley Núm. 63-2010 para el vigente año contrato 2025, deberán enviar comunicado a la ASES indicando su intención de permanecer bajo esta, si este fuera el caso. Los municipios que opten por continuar al amparo de la Ley Núm. 95-1963, o aquellos que se vayan a acoger a la Ley Núm. 63-2010, tendrán que cumplir con el siguiente calendario establecido por la ASES para tramitar la renovación del plan médico e informarles a las entidades aseguradoras y organizaciones de empleados.

Siendo que la misma Ley establece que este es un beneficio al que los empleados pueden acogerse de manera libre y voluntaria, es necesario que se cumpla con el calendario de trabajo establecido por la ASES para este menester.

Actividad	Fecha
Orientación y selección de planes médicos (Ley 95)	4 de agosto de 2025 al 14 de agosto de 2025
Fecha para declarar plan médico seleccionado al amparo de la Ley 63-2010	8 de agosto de 2025
Fecha para entregar evidencia de asamblea legalmente convocada, votación, papeleta con las opciones presentadas, evidencia de la cubierta a ser ofrecida a los asegurados, evidencia y certificación de cumplimiento con los requisitos de la Ley 63-2010 para contratar con aseguradoras y cualquier otro documento solicitado por la ASES	12 de agosto de 2025
Fecha de entrega de cintas de descuento del plan a la organización	14 de agosto de 2025
Fecha de entrega de cintas de descuento de la agencia a ATI	15 de agosto de 2025 antes del mediodía
Emisión de tarjetas año contrato 2025	26 de agosto de 2025

Deben hacer llegar a la ASES la carta de nombramiento, las opciones presentadas a los asegurados, evidencia de la cubierta a ser ofrecida a estos y todo documento requerido anteriormente en el calendario. La fecha de entrega de estos documentos en la ASES es el 12 de agosto de 2025.

De tener alguna duda o pregunta en relación con esta Carta Circular puede comunicarse con el Sr. Carlos E. Guzmán Otero, Director de Servicio al Cliente, al 787-474-3300 ext. 2008 o por correo electrónico a la dirección [cguzman@ases.pr.gov](mailto:cguzman@ases.pr.gov).

Cordialmente,



Lymari Colón Rodríguez  
Directora de Finanzas y Presupuesto

cc: Lcda. Ziara Bittman Maldonado  
Abogada Principal

10:41:26 EST 10/1/2025